COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha:

17 de agosto de 2018

Para:

Dr. Guillermo Durán Uribe

Personero

Dr. Mario Montoya Vanegas

Personero Auxiliar

Dr. Carlos Alberto Bayer

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dra. Liliana Sierra Martinez

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

CC:

Oficina Asesora Jurídica

Asunto:

Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho

de Acceso a la Información Pública.

Respetados(as) Doctores(as):

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento" establecido por la Ley 87 de 1993, y de los compromisos establecidos en el PA-PO de la vigencia 2018, se permite entregar Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia (1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015).

Desde esta oficina, quedamos atentos a todas las inquietudes, comentarios y sugerencias que surjan al respecto y que puedan retroalimentar y mejorar la gestión evaluadora y asesora que nos corresponde.

Agradeciendo su atención,

Payo Andrés Garcia C.

Tarea: 8420

Sandra Garcial
17/08/18
17/08/18
19/08/18
19/08/18
19/08/18
19/08/18
19/08/2018
19/08/2018

A박원당TPH MOTO A HAI 기료들이

5/10 wh _ _ _ _ _ 55.11

Meaning and a service of

s. Hallaness and the first

and the groupe appoint

of the proposed region is not test by a proper state of the property of the content of the conte

The annual state of the second state of the se

The mode gives a septiminary of the septiment of the programment of the program o

e in the state of the state of

1 10 100

Pulity

Monica Milena Tobon Lopez

De:

Enviado el:

Lina Maria Murillo Perez viernes, 17 de agosto de 2018 13:47

Para:

Guillermo Duran Uribe; Mario Montoya Vanegas; Carlos Alberto Bayer Cano; Lilliana Sierra Martinez; Maria Catalina Diez Velez;

Juan Eduardo Cuadros Acosta; Fabio Andres Garcia Trujillo; Jhonatan Estiven Villada Palacio

Liliana Ravagli Cerquera; Monica Milena Tobon Lopez; Andrea Marin Foronda; webmaster

Informe de evaluación a la implementación de la LEY DE TRANSPARENCIA

Informe_Seguimiento_Ley_de_TRansparencia_2018 RDO.pdf

Cordial Saludo,

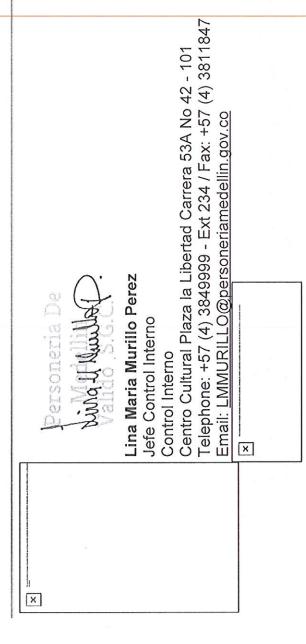
Datos adjuntos:

Asunto:

Remito informe de **evaluación a la implementación de Ley de Transparencia** (Ley 1212 de 2014 y Decreto 103 de 2015) con corte a Agosto 2018. Favor analizar y los reponsables involucrados, definir las acciones de mejora pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud u observación.

Saludos,



Firma Digital Electrónica Decreto 2364 del 2012

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario

hecho, y no difunda su contenido ni haga copias. *** Este mensaje ha sido verificado con herramientas de eliminación de virus y contenido malicioso *** Este aviso legal ha sido incorporado automáticamente al mensaje. AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por la Constitución Colombiana, que garantiza la inviolabilidad de la correspondencia. Si usted recibe este mensaje por error, por favor pongase en contacto con el remitente para informarle de este



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 17 de agosto de 2018

Elaborado por:

Lina María Murillo Pérez
OFICINA DE CONTROL INTERNO

niilahaid en 70°

SE YELLA GEL ON KERMENDE DE TINGRANDE SITEMANDE. A PERSONA DE RENDEMBRE EN PRESIDENTE DE MOLETO DE LA PROPERTIE DE MOLETO DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE L A PERSONA DE LA PROPERTIE DE LA

PERMIT TO designs on 29.0

ten i u malifi

and the efficiency of a subsequent of the subseq

TABLA DE CONTENIDO

	JUSTIFICACION4
2.	MARCO NORMATIVO Y CRITERIOS DE AUDITORÍA4
3. (OBJETIVO4
	METODOLOGÍA4
5. <i>A</i>	ANÁLISIS DE RESULTADOS Y HALLAZGOS5
5.1	FRENTE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO
5.2	FRENTE A LOS MECANISMOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN
5.3	FRENTE A LA NORMATIVA QUE RIGE LA ENTIDAD
5.4	FRENTE A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
5.5	FRENTE A LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN EN LA ENTIDAD
5.6	FRENTE A LAS INSTANCIAS DE CONTROL E INFORMES DE GESTIÓN Y AUDITORÍA
5.7	Frente a la Contratación
5.8	FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO
5.9	FRENTE A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
6. (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES19

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 87 de 1993, en su artículo 12, literal g) establece como una de las funciones del Auditor Interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios".

La Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, regulan el derecho de acceso a la Información Pública sentando como base la aplicación de los principios de: transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva y responsabilidad en el uso de la información.

La Oficina de Control Interno de la Personería de Medellín, en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento", consideró dentro de su Plan Operativo para el año 2018 y dentro del Programa Anual de Auditoría, una actividad de evaluación, a fin de determinar el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia. A través del presente informe se dictan los hallazgos encontrados en dicha evaluación y se presenta una serie de recomendaciones orientadas a que la Entidad pueda, en un corto plazo, corregir las deviaciones y garantizar el cumplimiento total de la normativa en cuestión.

2. MARCO NORMATIVO Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta evaluación se realiza considerando las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de la Personería de Medellín frente a la publicación y divulgación de la información pública a la que se refiere el Titulo II de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

4. METODOLOGÍA

A fin de cumplir con la tarea del seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia, se realizó una revisión exhaustiva a todos los contenidos de la Página Web de la Personería de Medellín que actualmente están vigentes. De acuerdo a las evidencias

encontradas se diligenció el formato "FMEI036 Lista Verificación Cumplimiento Ley de Transparencia" para posteriormente, analizar la información y elaborar el presente informe de resultados.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y HALLAZGOS

Al consultar la página Web de la entidad, http://www.personeriamedellin.gov.co/ y siguiendo la ruta "Información-ciudadano" se visualizan dos secciones diferentes que contienen información (vínculos y archivos) requeridos a publicar por la Ley 1712 de 2014. Como se observa en la Ilustración N° 1, hay dos secciones: 1) LDT y 2) Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, lo cual puede generar confusión en los usuarios internos y externos de esta información.

Una receta que liena a pocos
y deja con hambre a muchos

Coperdinans

Side Side Appendinant

Side Appendinant

Side Appendinant

Side Appendinant

Side Appendinant

Side Appendinant

Contactendo

Documentos

Contactendo

Documentos

Contactendo

LOT

Ley de Tampasanda y Deserba de Acceso a la información Pódica

Partes de Atencion al Público

Contactendo

Partes de Atencion al Público

Atencion

Ilustración 1. Acceso doble a la información de "Ley de Transparencia"

Se hace la claridad de que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del presente informe, se realizan con base a la información publicada en la sección denominada "Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública". De acuerdo a la explicación de funcionarios/contratistas de la Oficina de Comunicaciones, es esta sección la que contiene la información vigente que debe ser publicada según la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

El contenido incluido en esta sección fue analizado y revisado versus la exigencia normativa, encontrando las siguientes situaciones:

5.1 Frente a la Estructura Orgánica y Talento Humano

Con respecto a la publicación de "funciones y deberes" de la Entidad, a la que se refiere el artículo 9°, literal a, de la Ley 1712 de 2014, se evidencia que se publica en la página Web el archivo de "Manual de Funciones y competencias laborales" y la descripción de cargos individuales, más no se observa de manera explícita, las funciones y deberes de la Personería de Medellín, como Agencia del Ministerio Público.

Adicionalmente se encuentra diversas inconsistencias y desactualización en los archivos publicados dentro de la sección "Manual de Funciones". La información contenida en la descripción de funciones individuales (por cada cargo), difiere ampliamente de la descripción de funciones presentada en el archivo "Manual de Funciones y Competencias Laborales". En las ilustraciones 2 y 3, se muestra un ejemplo de estas inconsistencias en el cargo "Personero Auxiliar". Tal situación se extiende a muchos otros cargos.

Ilustración 2. Descripción del cargo "Personero Auxiliar" en el archivo PERSONERO_AUXILIAR.pdf

PERSONERO AUXILIAR I. IDENTIFICACIÓN

NIVFI:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CODIGO:

No. DE CARGOS: **DEPENDENCIA:**

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: CATEGORÍA SALARIAL: NATURALEZA DEL CARGO:

Directivo Personero Auxiliar 017

Personería Auxillar Personero de Medellín Fuera de curva

Libre Nombramiento y Remoción de Gerencia Pública

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar la adecuada gestión de los recursos humanos y logísticos de las diferentes dependencias de la Personería de Medellín para el logro eficiente y eficaz de la misión institucional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Aplicar las políticas adoptadas por la Dirección y garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución
- 2. Implementar la correcta administración del personal de conformidad con la Constitución Política y Ley.
- 3. Concertar y cumplir los acuerdos de Gestión con el superior inmediato.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las normas internas de la Personería.
- 5. Administrar los bienes muebles e inmuebles garantizando su correcta utilización y conservación.
- 6. Garantizar el adecuado manejo y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.
- 7. Elaborar y presentar, al jefe inmediato, informes de gestión sobre los procesos a su cargo.
- 8. Velar por la excelencia en la prestación de los servicios a los usuarios internos y externos de la Personería.
- 9. Garantizar el correcto manejo del archivo de los documentos físicos y electrónicos de la Personería.
- 10. Asegurar la gestión y control de los procesos de manejo y conservación de la correspondencia de la Personeria

Ilustración 3. Descripción del cargo "Personero Auxiliar" en el archivo manual-especifico-defunciones-y-competencias-laborales.pdf

0.4		CODIGO		MDPIO	04
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN		7	
9/6			DIA	MES	Aleo
Personería de Medellín	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	VIGENTE DESDE	14	06	2016
Scode todas custamos		PAGNA	6	de	32

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Núcleo Básico de Conocimiento: Derecho y afines	De conformidad con la Ley 138 de 1994, No aplica.
Titulo de postgrado o especialización: Áreas afines con las funciones del cargo	
and the second	PERSONERO AUXILIAR
I. IDENTIFICACIÓN	(),
NIVEL: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CODIGO:	Directivo Personero Auxilias 017
No. DE CARGOS: DEPENDENCIA: CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	01 Personeria de Medellín Personejo de Nédellín
CATEGORÍA SALARIAL: NATURALEZA DEL CARGO:	Fuera de curva Libre Nambramiento y Remoción de Geregola Pública
II. ÁREA FUNCIONAL	7.0
Personería Auxiliar	10
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	Q.
	homanos, logísticos, financieros, jurídica y contractual de la Personería de
Administrar la adecuada gestión de los recursos Medellín para el logro eficiente y eficaz de la min	gemanos, logisticos, financieros, jurídica y contractual de la Personeria de ión institucional
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIAL	
Implementar la correcta administrac Ley.	ión del personal de conformidad con la Constitución Política y
	para la correcta marcha de la entidad, de acuerdo con el
manual de funciones y competencia	s laborales y la Ley.
funcionarios de la Personería y aseg	de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos para los urar su adecuada ejecución y administración.
 Liderar el proceso de evaluación de Ley de carrera administrativa. 	I desempeño del personal, dentro del marco establecido en la
 Dirigir la inducción, reinducción y personal que ingresa a la Personería 	entrenamiento específicos en los puestos de trabajo, del a.
	dor del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
	a elaboración de los planes y programas contables y

A fin de dar cumplimiento al artículo 9, literal c, de la Ley 1712 de 2014 y al artículo 5° del Decreto 103 de 2005, la Entidad establece en su página Web tres secciones: 1) <u>Directorio de funcionarios y contratistas</u>, 2) <u>Directorio Institucional</u> y 3) <u>Planta de cargos y escala salarial (Talento humano)</u>.

La sección <u>Directorio de funcionarios y contratistas</u> contiene un archivo telefónico desactualizado de los funcionarios y contratistas. Por citar algunos ejemplos de esta desactualización, se encuentran los contratistas Deisy Espinosa y Juan David Marulanda (en dependencias diferentes a las actuales) o los servidores Verónica Arango y Juan Rodrigo Zapata (quienes no laboran actualmente en la Entidad), o Carmen Liliana Ravagli, Diego Holguin, y Gina Upegui (en dependencias equivocadas o con extensiones telefónicas desactualizadas).

Ilustración 4. Ejemplo desactualización directorio telefónico

EA	NOMBRE	EXTENSION	CARGO	CORREO				
P L	Carlos Alberto Bayer Cano	249	Jefe Oficina Asesor Planeación	CABAYER@personeriamedellin.gov.co				
4	Maria Catalina Diez Velez	285	Personera Delegada 17D	MCDIEZ@personeriamedellin.gov.co				
: L	Diego Hernando Zuluaga Serna	222	Profesional Universitario - Abogado	DHZULUAGA@personeriamedellin.cov.co				
` [Julied Marin Restrepo	238	Contratista - Planeación	JMARIN@personeriamedellin.gov.co				
,	Fabian Albeiro Gonzalez Londono	210	Contratista - Planeación	FAGCNZALEZ@personeriamedellin.gov.co				
1	Deisy Marloy Espinosa Vera	223	Contratista - Planeación	DMESPINOSA@personeriamedellin.gov.co				
	Gina Maria Upegul Restrepo	240	Personera Delegada 200	GMUPEGUI@personeriamedellin.gov.co				
	Andres Orlando Bustamante Alvarez	243	Profesional Universitario - Abogado	AOBUSTAMAN@personeriamedellin.gov.co				
'	Luis Alejandro Celis Llanos	244	Profesional Universitario - Abogado	LACELISig personeriamedellin.gov.co				
	Cesar Maya Toro	262	Profesional Universitario - Abogado	CMAYA@personeriamedellin.gov.co				
	Jhon Fabio Castrilon Lopez	252	Profesional Universitario - Abogado	JFCASTRILLON@personeramedellin gov.to				
	Olga Lucia Mesa Gonzalez	245	Profesional Universitario - Abogado	CLMESA@personeriamedellin.gov.co				
	Blasina Samaritana Vargas Montoya	241	Audiliar Administrativo	BSVARGAS@personeriamedellin.gov.co				
İ	Alejandra Arango Moreno	250	Profesional Universitario - Abogado	AARANGO@personeriamedellin.gov.co				
L	Diana Cecilia Valderrama Restrepo	119	Profesional Universitario - Abogado	DCVALDERRAMA@personeriamedellin.gov.co				
	Elkin Dario Rueda Urrego	247	Profesional Universitario - Abogado	EDRUEDA@personeriamedellin.gov.co				
_	Jernie Vileidy Hernandez Mesa	143	Profesional Universitario - Abogado	JVHERNANDEZ@personeriamedellin.gov.co				
I N T	Lina Maria Murilo Perez	234	Jefe Control Interno	LMMURILLO@personeriamedellin.gov.co				
R	Morica Miena Tobon Lopez	226	Contratista - Control Interno	MMTCBONigi personerramedellin gov.co				
N 0	Juan David Marulanda Alvarez	149	Contratista - Control Interno	JDMARULANDA@personeriamedellin.gov.co				
	Lifiana Sierra Martinez	270	Jele Oficina - Asesora de Comunicaciones	LSIERRA@personeriamedellin.gov.co				
	Ana Maria Valencia Bedoya	156	Contratista - Gestión de Comunicaciones	AMVALENCIA@personeriamedellin.gov.co				
1	Juan David Yépez Toro	177	Contratista - Gestión de Comunicaciones	JDYEPEZ@personeriamedellin.gov.co				
	Juan Rodrigo Zapata Bentumea	175	Contratista - Gestión de Comunicaciones	JRZAPATA@personerlamedellin gov.cd				

La sección <u>Directorio Institucional</u>, vincula directamente al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. **Dicho directorio tampoco se encuentra actualizado**; se observa que algunos de los funcionarios registran con cargos diferentes a los que actualmente desempeñan o con faltantes de información. Ejemplo: Viasney Rengifo Rengifo y Lina María Murillo aparecen con cargo "No Reportado", David Andres Ospina figura con cargo "Docente" (cargo que no figura en la estructura de la Personería), Juan Fernando Gómez aparece como Asesor del Despacho cuando actualmente se desempeña como Personero Delegado en DDHH. Adicionalmente todos los funcionarios registran con el mismo teléfono y extensión (3849999 extensión: 1000).

Illustración 5. Ejemplo 1 Desactualización Directorio SIGEP

SIGEP

(a) FUNCIÓN PÚBLICA
(b) GOBIERNO DE COLOMBIA

(c) Servicione Pública
(c) Colómbias

(d) Colómbias
(e) Colómbias

(e) Servicione Pública
(f) Colómbias
(f) Servicione Colómbias
(f) Colómbi

Ilustración 6. Ejemplo 2 Desactualización Directorio SIGEP



Ilustración 7. Ejemplo 3 Desactualización Directorio SIGEP



El tercer apartado que busca dar respuesta a este requerimiento (Directorio), se encuentra en el archivo PDF vinculado a la sección <u>Planta de cargos y escala salarial</u> (<u>Talento humano</u>), el cual también aparece desactualizado. Las escalas salariales no están desactualizadas a la vigencia 2018, figuran personas con cargos o dependencias erradas (ejemplo: Jaime cárdenas, Carlos Mario Montoya, Gina Upegui), registran exfuncionarios que actualmente no laboran en la Personería (ejemplo: Gloria Patricia Isaza, Esteban Garces Naranjo, Carmen Elena Castaño) y se excluyen funcionarios que están actualmente vinculados (ejemplo: Lina María Murillo, Mónica Milena Tobón)

Ilustración 8. Desactualización archivo Planta de Cargos y Escala Salarial (Talento Humano)

Blasina Samaritana	Vargas Montoya	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	UGPDH - Penal
Camilo	Naranjo Escobar	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	Gestión Jurídica - Contractual
Carlos Arturo	Duque Higuita	Personero Delegado 17D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UGPDH - Penal
Carlos Eduardo	Duran Franco	Personero Delegado 20D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UGPDH - Penal
Carlos Mario	Montoya Munera	Personero Delegado 20D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UVCO - Vigilancia Administrativa
Carmen Elena	Castaño Buitrago	Personero Delegado 20D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UVCO - Disciplinarios
Carmen Liliana	Ravagli Cerquera	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Cesar	Maya Toro	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UVCO - Vigilancia Administrativa
Claudia Andrea	Pineda Monsalve	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	Solución Alternativa a Conflictos
Claudia Maria	Alzate Chaverra	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Diana Ceofia	Valderrama Restrepo	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Diana Patricia	Guerra Mazo	Asesor 20D	Asesor	Libre nombramiento y remoción	Asesores del Despacho
Diego Hernando	Zuluaga Sema	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	Planeación
Diego Leon	Holguin Henao	Personero Delegado 20D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	Solución Alternativa a Conflictos
Dora Estela	Palacio Palacio	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	Despacho del Personero
Doris Elena	Hincapie Castaño	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Elizabeth	Cuellar Meneses	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	Carrera Administrativa	UVCO - Disciplinarios
Elkin Dario	Rueda Urrego	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UVCO - Vigilancia Administrativa
Elsa Eugenia	Yepes Ortiz	Profesional Universitario (C	Profesional	Carrera Administrativa	Gestión Financiera
Esteban	Garces Naranjo	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	Gestión Talento Humano
Fabiola	Gomez Muñoz	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Germen Berardo	Gutierrez Rodriguez	Personero Delegado 17D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UGPDH - Penal
Gina Maria	Upegui Restrepo	Profesional Universitario (A	Profesional	Carrera Administrativa	UGPDH - Atención al Público
Gloria Elena	Taborda Giraldo	Personero Delegado 17D	Directivo	Libre nombramiento y remoción	UGPDH - Penal
Gloria Patricia	Isaza Orduz	Jefe de Oficina de Control I	Directivo	Libre nombramiento y remoción	Control Interno

5.2 Frente a los mecanismos de contacto y atención

En la sección Política De Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos se encuentra en archivo adjunto PDF, la Resolución 043 del 23 de enero de 2048 "por medio de la cual se adopta la política de privacidad y procedimientos para la protección de datos".

No es posible identificar "Criterios diferenciales de accesibilidad" que permitan asegurar que diferentes grupos étnicos o culturales pueden consultar la información y/o garantizar la adecuación de los medios de comunicación para el acceso a la información de personas que se encuentran en situación de discapacidad, tal y como se requiere en el el artículo 8° de la Ley 1712 de 2014.

5.3 Frente a la normativa que rige la Entidad

En la sección Normativa que rige la entidad se describe un marco legal muy reducido; únicamente se citan cuatro normas (Constitución Política, Decreto 133 de 1998, Ley 3 de 1990 y Ley 1031 de 2006) a pesar de la amplia normativa que rige los servicios y procesos que la Personería de Medellín desarrolla, contraviniendo así el artículo 9, literal

d, de la Ley 1712 de 2014, que establece se debe publicar todas las normas generales y reglamentarias.

Ilustración 9. Normativa publicada en la Web #Frico Dependencies v Información-Cauladano v Salade-Pienas v Personesia en Linea v Contratación v Normativa que rige la entidad Calendario de eventos y actividades Institucional / 25 Julio 2018 Augosto 2013 f Facebook W Twitter Mar Mer Jue Constitución Política Constitución Política Artículo 117 de la Constitución Política "El Ministerio Publico y la Contraloría General de la República aon otrol." Mediante este artículo se materializan las entidades de control, el primero es el representante de la sociedad ante el Estado y el otro, tiene la etribución de la gestión fiscal. Nación, por el Defensor del Pueblo, por los propuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante les autordades junicirculorales por los personeros municipales y por los deminis funcionarios que determina la les Al Ministerio Publico corresponde la guarda y ocomoción de los derechos humanos. La protección del Interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas". Facebook Decreto 1333 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal Ley 3 de 1990, Por medio de la cual se reforma el Código de Régimen Municipal. Capítulo III Del Personero como defensor de los derechos humanos: LEY 1031 DE 2006 (junio 22) Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006 CONGRESO DE LA REPÚBLICA - Por la cual se modifica el periodo de los personeros municipales, distritales y el Distrito Capital. RESUPLESTO AN_xis ^

description that the residence of sectioning within

Frente a la información presupuestal

O W E

En la sección <u>Presupuesto</u>, se encuentra el presupuesto aprobado para los años 2015 y 2018. No se evidencia presupuesto histórico para las vigencias 2016 y 2017.

También se pueden visualizar, en la subsección <u>Ejecución de gastos</u>, los registros de ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 2017 y 2018. Sin embargo, en esta misma sección, se vincula un archivo erróneo, bajo el nombre "Ejecución presupuestal de gastos a mayo de 2017 (Archivo no encontrado)" que no corresponde a ninguna ejecución presupuestal (ver ilustración N° 9)

Sala de Prensa v Personería en Línea . Contr 骨 Inicio Dependencias v 0 ejecucion-de-gastos **EJECUCIONES 2015** Detalles Descarga EJECUCIONES 2015.pdf EJECUCION GASTOS DICIEMBRE 2014 PERSONERIA Detalles Descarga ■ EJECUCION_GASTOS_DICIEMBRE_2014_PERSONERIA pdf Ejecución presupuestal de gastos a mayo de 2017 (Archivo no encontrado) Descarga Elecución cresuquestal de gastos a mayo de 2017 (Archivo no encontrad **EJECUCION DICIEMBRE DE 2017** Descarga (EJECUCION DICIEMBRE DE 2017.pdf ejecucion presupuestal 2016 Descarga (i) ejecucion presupuestal 2016 pdf **EJECUCIONES 2018** Descarga I EJECUCIONES 2018 xlsx

Ilustración 10. Publicación de Ejecución presupuestal

5.5 Frente a los procesos de Direccionamiento y Planeación en la Entidad

Si bien se puede visualizar dentro de la sección "Procedimientos y Lineamientos", los manuales, caracterizaciones y procedimientos correspondientes a los procesos de la Entidad, se evidencia inconsistencias frente al Manual de Funciones, tal y como se describió en el numeral 5.1 del presente informe.

Las Normas Internas continúan sin publicarse, aun constituyéndose en lineamientos básicos e imprescindibles para la operación de los procesos y el buen funcionamiento de las unidades administrativas.

Frente a la publicación del Plan Estratégico de la Entidad, es importante destacar que éste documento no se encuentra publicado en la sección "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", solo es posible consultar, un breve resumen del Plan si se accede a la ruta Inicio – Información-Ciudadano.

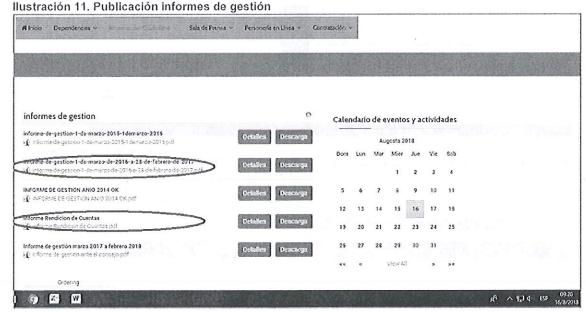
En la sección "Planes", subsección Planes y proyectos es posible consultar los Planes de Acción y Operativos de la Entidad, desde el año 2011. El PA-PO de la vigencia 2018, registra su seguimiento respectivo a corte junio 2018. De igual manera, se evidencia el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las vigencias 2017 y 2018. El nombre del archivo correspondiente al Plan Anticorrupción del año 2018, se presenta extenso y

confuso para el usuario de la información (Politica y Plan Anticorrupcion y AC de la Personeria 2018-Mod 6to Componente Res 216 de 2018)

Dentro de esta categoría de información (Planeación y Direccionamiento Institucional), no es posible identificar la publicación de elementos exigidos por el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 como el "contenido de políticas y decisiones adoptadas que afecten al público con sus fundamentos" (literal d) y los "mecanismos de para Participación en la formulación de políticas por parte del público" (literal i).

5.6 Frente a las instancias de Control e informes de Gestión y Auditoría

Dentro de la sección <u>"Informes"</u> es posible acceder a todos los informes de gestión presentados por el señor Personero desde el año 2014. Sin embargo, se visualiza que el informe correspondiente a la vigencia 2016, se ha publicado doblemente. Se recomienda eliminar uno de los dos y además organizar de manera cronológica.



Los informes que realiza la Oficina de Control Interno y que deben publicarse de acuerdo al artículo 11°, literal e, de la Ley 1712 de 2014, se encuentran incompletos, a pesar de haber sido remitidos a la Oficina de Comunicaciones, de manera oportuna, por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno. Según lo consultado en la sección "Informes de Control Interno", se evidencia que falta la publicación de las siguientes

Auditorías Internas de calidad 2018

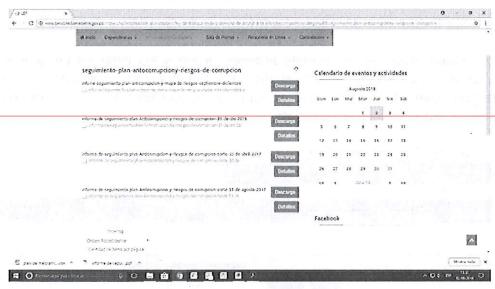
evaluaciones/auditorías:

Informe Austeridad en el gasto primer trimestre 2018

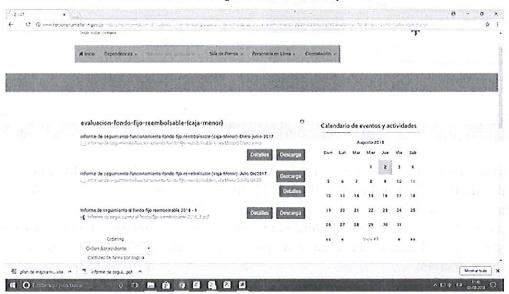
- Informe de Gestión y Desempeño Institucional (DAFP, vigencia 2017)
- Informe de Auditoría del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo 2017
- Informe de legalidad del software 2018
- Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Adicionalmente, no es posible acceder a los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y del fondo fijo reembolsable. Si bien se citan los informes, no hay archivos vinculados que se puedan consultar o descargar. (Ilustraciones 12 y 13)

Ilustración 12. Consulta informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano



llustración 13. Consulta informes de seguimiento al fondo fijo reembolsable



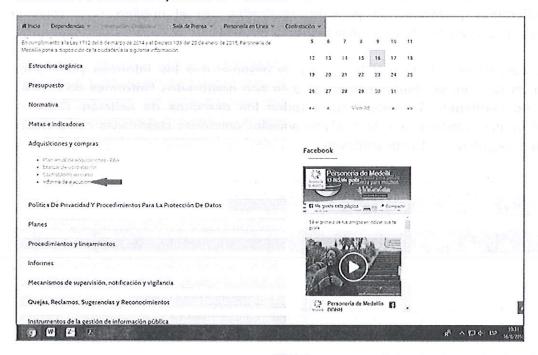
Los informes de auditoría regular, emitidos por la Contraloría General de Medellín, están ubicados dentro de la sección "informes de control interno", cuando dicho documento no corresponde a control interno. No se evidencia informes de auditoría de otros entes externos, como los de ICONTEC (Auditoría Externa de Calidad)

En la sección <u>Mecanismos de supervisión, notificación y vigilancia</u> se describen los diferentes entes de control y vigilancia relacionados a esta Entidad, según los exigido en el artículo 11°, literal f, de la Ley 1712 de 2014.

5.7 Frente a la Contratación

A la información sobre los contratos vigentes de la Entidad, se puede acceder a través de la sección <u>Contratación y compras</u>, la cual contiene un acceso directo al portal del SECOP donde se puede consultar todos los documentos relacionados a cualquier contrato. Sin embargo, es necesario advertir que el vínculo "Informe de Ejecución" se encuentra desactivado y por tanto no es posible acceder al informe en referencia.

Ilustración 14. Informe de Ejecución de Contratos



Los datos incluidos en el SECOP contienen la información relacionada a los contratos, sin embargo, ni en ésta plataforma, ni en ningún otro vínculo de la página Web, es posible encontrar algunos datos relacionados a los contratistas de prestación de servicios (personas naturales), exigidos en el artículo 9° (literal e, parágrafo 2°) de la Ley 1712 de 2014 y artículo 5° del Decreto 103 de 2015, entre otros: correo electrónico, ciudad de nacimiento, formación académica y experiencia laboral.

Los Planes Anuales de Adquisiciones, correspondientes a las vigencias de 2016 a 2018, se encuentran debidamente publicados según lo requiere Artículo de 10° del Decreto 103 de 2015.

El manual de contratación publicado en esta sección (Contratación y compras) se encuentra desactualizado. Al abrir el vínculo Manual de Contratación se accede a la versión 07 del manual (2017), cuando la versión vigente es la 08 (2018).

5.8 Frente a los servicios, trámites y atención al público

No se evidencia la publicación de toda la información referente a los Servicios o Trámites (incluyendo normas, formularios, protocolos de atención, etc.) que presta la Personería de Medellín, contraviniendo lo establecido en el artículo 11°, literal a, de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 6° del Decreto 103 de 2015

Aunque en la sección "<u>Informes</u>", se puede consultar los reportes de seguimiento a la atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos, que elabora de manera trimestral la Oficina de Planeación; estos informes no contienen seguimiento a TODAS las solicitudes (derechos de petición) realizadas por el público, tal y como lo establece el artículo 11°, literal h, de la Ley 1712 de 2014.

En las ilustraciones N° 15 y N°16 se puede observar que los informes publicados tienen un error en su denominación; si bien son nombrados "informes de PQRS", estos no contienen el seguimiento a todos los derechos de petición. Como se mencionó anteriormente, solo se analizan aquellas peticiones clasificadas como Queja, Reclamo, Sugerencia o Reconocimiento.



Ilustración 15. Publicación de informes de seguimiento a QRSR

Ilustración 16. Portada del informe de seguimiento a QRSR publicado para el periodo Abril-Junio 2018

CITESE: 2018010559209EI

Personería
de Medellín
Donde todos contamos

INFORME TRIMESTRAL DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS - PQRS-CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL, MAYO, JUNIO DE 2018

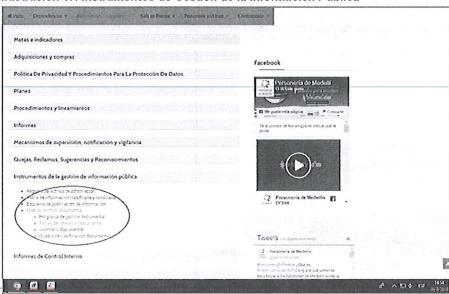
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PROCESO SATISFACCIÓN DE PARTES INTERESADAS

Tampoco es posible acceder en ninguna parte del sitio Web de la Personería, a informe de TODAS las solicitudes de acceso a la información, denuncias y tiempos de respuesta, al que se refiere el artículo 52° del Decreto 103 de 2015.

5.9 Frente a los instrumentos de gestión de la información pública

No existe evidencia de la adopción (por acto administrativo) y publicación de los instrumentos de gestión de la información pública, establecidos por los artículos 35 y 36 del Decreto 103 de 2015 y que hacen referencia a: 1) Registros de Activos de Información, 2) Índice de Información Clasificada y Reservada y 3) Esquema de Publicación de la Información. Si bien en la sección "Instrumentos de la gestión de información pública" se encuentran enunciados estas subsecciones, no es posible accederlas ya que no tienen asociado ningún hipervínculo.

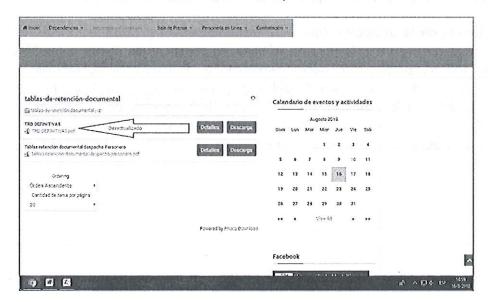
Ilustración 17. Instrumentos de Gestión de la Información Pública



Como se observa también en la ilustración previa, existe una subsección denominada "Plan de Gestión Documental". Al accederla, se evidencia un archivo Word que pareciera ser un borrador del Programa de Gestión Documental, sin embargo, no hay acto administrativo, fecha o firma de aprobación, que evidencie el cumplimiento del artículo 15° de la Ley 1712 de 2014 y del artículo 36° del Decreto 103 de 2015.

En la subsección de "<u>Tablas de Retención Documental</u>" se observa una carpeta que contiene las tablas de retención actualizadas por cada área administrativa, pero a la vez, se visualiza un archivo nombrado "TRD DEFINITIVAS, con unas tablas completamente desactualizadas.

Ilustración 18. Tablas de Retención Documental publicadas en la Web



1 / 22 Código PERSONERÍA DE MEDELLÍN KKKK Versión: 01 TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Personería Fecha HOJA LDE 82 ENTIDAD PRODUCTORA: PERSONERÍA DE MEDELLÍN OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL

SERIES, SUBSERIES Y TIPOS RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES PROCEDIMIENTOS CÓDIGO AG AC CT E MD S 1.03 CONCEPTOS 1 03.01 CONCEPTOS JURÍDICOS X 20 Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo Central, transferir al Archivo Histórico, toda vez que respaldan decisiones de actos administrativos en otras Entidades. Solicitud concepto jurídico Anexos a la solicitud de concepto Concepto jurídico Constancia de envío al Usulario Los conceptos jurídicos deberán en su totalidad vincularse al GFC (GESTION PROMOCION Y CONCEPTO), en el Consecutivo de Comunicaciones NCEPTO), en el Comunicaciones Oficiales Enviadas. Para facilitar la consulta y el acceso ciudadano pueden ser publicados en la pógina. Web de la Personería de Medellín. CONVENCIONES AG: Archivo de Gestión AC: Archivo Central CT: Conservación Total MO: Microfimación u otro soporte Firma: Responsable del Archivo Fecha: 25 de septiembre de 2009 Selección

Ilustración 19. Archivo publicado bajo el nombre TRD DEFINITIVAS

Tampoco es posible evidenciar en la página Web de la Personería de Medellín, la **publicación de datos abiertos**, según lo establecido en el artículo 11° de la Ley 1712 de 2014.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como se observa en el Anexo "LISTA DE VERIFICACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", de 39 elementos revisados, se evidencia que 18 de ellos (30%) dan cumplimiento a los requisitos que establece la Ley 1712 de 2014 o el Decreto 103 de 2015. 10 de ellos (25%) cumplen de manera parcial y 12 (30%) presentan un incumplimiento total. Esto indica que a la fecha, no se ha completado el proceso de implementación de la Ley, la cual fue expedida desde el año 2014.
- Comparando los resultados de evaluación a la implementación de la Ley de Transparencia de la vigencia anterior (2017), se observa que a la fecha se han presentado pequeños avances en la actualización de algunos elementos particulares (ejemplo: política protección de datos, ejecución presupuestal anual, informe de gestión anual, entes de control). Sin embargo, persiste incumplimientos (totales o parciales) en

la mayor parte de requisitos (55%). Teniendo en cuenta esta situación, se mantienen las mismas recomendaciones emitidas por esta Oficina en el comunicado con CITISE: 20170126430653El del 13 de septiembre de 2017 y las cuales se reescriben a continuación:

- Establecer un protocolo, procedimiento o metodología donde se asignen roles, responsables y actividades tendientes a la actualización permanente y oportuna de toda la información susceptible de ser publicada según requisitos establecidos por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- Realizar las adiciones / modificaciones / actualizaciones a la página Web y su sección <u>Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información</u> <u>Pública</u>, a fin de dar solución a los incumplimientos descritos en este informe.
- Revisar y si es del caso, consolidar en uno solo, el Directorio de información de empleados y contratistas, garantizando que se incluya toda la información actualizada requerida por el Artículo 5° del Decreto 103 de 2015: 1) Nombres y apellidos completos, 2) País, departamento y ciudad de nacimiento, 3) Formación Académica, 4) Experiencia laboral y profesional, 5) Empleo, cargo o actividad en la que presta sus servicios, 6) Dependencia, 7) Dirección de correo electrónico institucional, 8) Teléfono institucional, 9) Escala salarial y 10) Información del contrato como (si aplica).
- A fin de evitar confusiones en los usuarios internos y externos y garantizar una información pública clara, fidedigna y actualizada, se recomienda:
 - Definir y publicar solo un vínculo con la sección de "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública". Como se evidenció en el desarrollo del presente informe (Ilustración N°1), actualmente hay dos accesos publicados.
 - o Revisar y si es del caso, corregir los nombres de los archivos que puedan generar confusión, por ejemplo: "Ejecución presupuestal de gastos a mayo de 2017 (Archivo no encontrado)", "Política y Plan Anticorrupción y AC de la Personería 2018-Mod 6to Componente Res 216 de 2018)", "Informe de PQRS correspondiente al periodo (...)". También se recomienda organizar los archivos de cada sección/subsección de manera cronológica.

Fecha de verificación: 10/08/2018 a 16/08/2018	Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015	LISTA DE VERIFICACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCES	Anexo: Lista de verificación Ley de Transparencia
	reto 103 de 2015	DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

PLANEACION		T NEGOT OF GIO			NORMATIVA		Ĭ	MECANISMOS L		al lión URA VO	Tipo
Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1581 de 2012	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014	
11-c	9-0	9-6	9-b	9-d	9-d	ω		9-a	9-a	9-a 9-a 5	Artículo -
Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas	Políticas, lineamientos y manuales	Ejecución presupuestal histórica anual	Presupuesto general asignado	Actos administrativos	Normas generales y reglamentarias relacionadas a la poperación	Información accesible y adecuada para grupos étnicos, culturales y/o en situación de discapacidad	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Horario de atención al público	Ubicación de las sedes, áreas, regionales	Sección de "Transparencia y acceso a la información pública" Organigrama - Descripción de la Estructura Orgánica Funciones y deberes Funciones y deberes Directorio de información de servidores públicos y funcionarios que incluya como mínimo: 1)Nombres y apellidos completos, 2) País, Departamento y Ciudad de Nacimiento, 3) Formación Académica, 4) Experiencia laboral y profesional, 5) Empleo, cargo o actividad, 6) Dependencia, 7) Correo electrónico, 8) Teléfono, 9) Escala Salarial	
TOTAL	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLE	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL TOTAL NO CUMPLE PARCIAL	
	Inconsistencias en el manual de funciones. Las ernas, que se constituyen en políticas ales de los procesos, no se están publicando.					1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				DTAL No es posible identificar los deberes. SON ES Y DEBERES DE LA ENTIDAD, NO DE LOS OS CUMPLE OS Directorio por Dependencias desactualizado, P: Cargos y Extensiones están zados. Directorio telefónico en pdf zado. Archivo pdf "Planta de cargos y escala ARCIAL sactualizado.	

	TOTAL	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	11-h	Ley 1712 de 2014	ATENCIÓN AL PÚBLICO
No se identifican los servicios y tramites	NO CUMPLE	protocolos de atención y costos si aplican)	o p	Decreto 103 de 2015	TRÁMITES Y
		formularios,	11-a S	Ley 1712 de 2014	SERVICIOS,
aplica lo que esta en el SECOP	TOTAL	Plazos de cumplimientos de los contratos	9-f P	Ley 1712 de 2014	
or or action to proceed to contain the container	PARCIAL		ארן י		
Parte de la información esta en el vínculo del ero otros datos no se pueden consultar en la		Experiencia laboral y profesional, 5) Empleo, cargo o actividad, 6) Dependencia, 7)Correo electrónico, 8) Teléfono, d) Escala Salarial, 10) Objeto, valor de los	υ	Decreto 103 de 2015	in the second
	19	Nombres y apellidos completos, 2) País, Departamento y Ciudad de Nacimiento, 3) Formación Académica, 4)	ΩZ	J. J. D. S. C.	
		Información de Contratación con personas naturales por prestación de servicios que incluya como mínimo: 1)	9-e In	Ley 1712 de 2014	:
Está en la pag web	TOTAL	el SECOP)	10 el	Decreto 103 de 2015	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N
		Plan Anual de Adquisiciones (publicar enpágina Web Y en	9-e P	Ley 1712 de 2014	CONTRATACIÓ
ón se hizo según SGC en 16 enero de 2018	PARCIAL	adquisición y compras - Manual de Contratación	9 ac	Decreto 103 de 2015	
Manual de Contratación desactualizado, última		Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de	11-g P	Ley 1712 de 2014	
	TOTAL	Ejecución de los contratos (aprobaciones, autorizaciones, informes de supervisión que prueben la ejecución del contrato)	ж Д <u>Б Д</u>	Decreto 103 de 2015	
	TOTAL	vigencia) - Publicación de contrataciones y vínculo al sistema de contratación pública	7	Decreto 103 de 2015	
		Información contractual (contrataciones adjudicadas en la	9-e, 10 In	Ley 1712 de 2014	
	TOTAL	Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión	11-	Ley 1712 de 2014	
Faltan informes	PARCIAL	Reportes de control interno	11-e R	Ley 1712 de 2014	
	TOTAL	Informes de gestión, evaluación y auditoría: Informe de Rendición de la cuenta fiscal a la CGM, Informe de gestión presentado al Concejo, Informes de inspección de organismos de vigilancia y control	11-e	Ley 1712 de 2014	CONTROL
No es posible identificarlo	NO CUMPLE	Mecanismos de para Participación en la formulación de políticas por parte del público	11-i pc	Ley 1712 de 2014	J. 37 June 1
No es posible identificarlo	NO CUMPLE	Contenido de políticas y decisiones adoptadas que afecten al público (con sus fundamentos)	11-d C	Ley 1712 de 2014	
	TOTAL	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	9-g PI	Ley 1712 de 2014	790 1778 6
	TOTAL	Metas, objetivos e indicadores de cada dependencia/unidad	9-d M	Ley 1712 de 2014	
	PARCIAL	Programas y proyectos en ejecución - Plan Estratégico y Planes Operativos	9-d P1	Ley 1712 de 2014	1

ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA		INSTRUMENTO CONTROL CO															
Ley 17	Decreto	Ley 17	Decreto	Decreto	Ley 17		Decreto	Decreto	Ley 17	Decreto	Ley 17	Ley 17		Decreto			Ley 17
Ley 1712 de 2014	Decreto 103 de 2015	Ley 1712 de 2014	Decreto 103 de 2015	Decreto 103 de 2015	Ley 1712 de 2014		Decreto 103 de 2015	Decreto 103 de 2015	Ley 1712 de 2014	Decreto 103 de 2015	Ley 1712 de 2014,	Ley 1712 de 2014		Decreto 103 de 2015			Ley 1712 de 2014
9-parágrafo 3	11	11-k	4 (6)	4(5)-35(4)- Administrativo)	15	Ţ)-35(3)-	4(3)-35(2)- 3-40	20	4(2)-35(1)- -38	11-j, 13	11 <u>-</u>		4 (7) - 52			11-h
	técnicas es a Informac	Publicació	Tablas de	Administra	Programa	42 del Dec	Esquema o Acto Admii	por Acto A Art. 40 del	indice de l	Administra Decreto 10	Registro d	Registro di publicados	respuesta niega el ac	contenga o solicitudes	nformació	acceso a la	Informe de
	técnicas establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)	Publicación de Datos abiertos (con las condiciones	Tablas de Retención Documental	tivo)	Programa de Gestión Documental (adoptado por Acto	42 del Decreto 103 de 2015	Esquema de Publicación de Información (adoptado por Acto Administrativo) y cumpliendo lo dispuesto en el Art.	4(3)-35(2)- por Acto Administrativo) y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 40 del Decreto 103 de 2015	Índice de Información Clasificada y Reservada (adoptado	4(2)-35(1)- Administrativo) y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto 103 de 2015	Registro de Activos de Información (adoptado por Acto	Registro de publicaciones (que incluya documentos publicados como respuesta a esta Ley de Transparencia)	respuesta a cada solicitud, Nº solicitudes a las que se niega el acceso a la información)	contenga como mínimo: N° solicitudes recibidas, N° solicitudes trasladadas a otra institución, Tiempo de	información, denuncias y tiempos de respuesta que		Informe de quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de
	NO CUMPLE		PARCIAL	PARCIAL		NO CUMPLE		NO CUMPLE			NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			AKCIAL	000000
			Hay un archivo de tablas de retención definitivo zado	Esta el icono pero no está habilitado		Esta el icono pero no está habilitado		Esta el icono pero no está habilitado		Esta el icono pero no está habilitado							

^{*} La información mínima del artículo 9 se deberá actualizar mínimo cada mes (art 10)

30%No cumple 25%Parcial 45%Cumple Total

^{*} Cumplimiento de directrices de Accesibilidad MinTIC (Decreto 103 de 2015 art13, 14